Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2441223699		

No. GS-2025- -SUBIN-GUCRI

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025

Señora brigadier general
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Director Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN DITRA 64-2-30025-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/10/2025**	**Hasta**	**09/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014291-DITRA del 09/07/2025, el señor Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos (E), notificó como supervisor del contrato al señor Mayor Jerson Albeiro Lancheros Delgado, Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA (E). El día 06 de agosto de 2025, a través de comunicación oficial GS-2025-016376-DITRA, se solicita al ordenador del gasto se asigne la titularidad de la supervisión del presente proceso al señor Teniente Coronel CAMILO TORRES QUIJANO, Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA (titular). Mediante comunicación oficial No. GS-2025-016683-DITRA del 08 de agosto de 2025, la señorita teniente Sharon Cruz realiza la notificación de la designación realizada por la ordenadora del gasto como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel CAMILO TORRES QUIJANO Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA.

Mediante acta AE2025-002172-DITRA de fecha 26 de septiembre de 2025 el señor teniente coronel CAMILO TORRES QUIJANO hace entrega de la Seccional de Investigación Criminal DITRA al señor mayor Jerson Albeiro Lancheros Delgado por traslado del primero. Mediante comunicación electrónica GS-2025-020570-DITRA de fecha 30 de septiembre se solicita al ordenador del gasto se asigne la titularidad de la supervisión del presente proceso al señor mayor Jerson Albeiro Lancheros Delgado como Jefe de la Seccional de Investigación Criminal (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Tres GS-2025-016662-DITRA – GS-2025019254-DITRA – GS-2025-021340-DITRA

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DITRA 64-7-30025-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR TIPO NECROMÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, APTO PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
Contratista	EPIA SAS. – NIT 830.096.621-7.
Representante legal	JHON FREDY EPIA MAYOR Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.796.139
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($2’116.884.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.058.442.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESIENTOS VENTISEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($3.175.326.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	06/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/12/2025
Adiciones	UNA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el marco de la supervisión del proceso contractual PN DITRA 64-7-30025-25, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓNDE EQUIPO AUTOMOTOR TIPO NECROMÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE

TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, APTO PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL". Se desarrollo visita el día 05 de noviembre 2025, a las instalaciones de la empresa EPIA S.A.S., por parte del señor Teniente Coronel Juan Pablo Martínez Cuesta, el suscrito y un personal del Grupo de criminalística de SIJIN DITRA, siendo atendido por el señor Jhon Fredy Epia Mayor, representante legal de la empresa, quien nos muestra los avances que hasta la fecha se llevan en el cumplimiento del contrato.



Se realiza la socialización de los avances que a la fecha se llevan por parte del contratista, del contrato inicial y la adición que tienen como propósito adquirir 6 vehículos tipo necromóvil para la dirección de tránsito y transporte de la policía nacional, apto para desempeñar las labores propias de la misionalidad institucional en todo el territorio nacional.

Como compromiso, el contratista iniciará el trámite de matrícula de los vehículos tipo necromóvil, con el fin de agilizar el cumplimiento de los apartes establecidos en el presente proceso. Para tal efecto, solicitó el envío de la documentación correspondiente, motivo por el cual, mediante correo electrónico No. 3609 del 6 de noviembre, se remitieron a la empresa EPIA los siguientes documentos y lineamientos:

DOCUMENTOS

1. Nit Dirección de Tránsito y Transporte.
2. RUT Dirección de Tránsito y Transporte.
3. Resolución por la cual se nombra a la señora Directora de Tránsito y Transporte (GR Claudia Susana Blanco Romero).
4. Cedula de Ciudadanía GR Claudia Susana Blanco Romero.

2441223699

LINEAMIENTOS:

1. La matrícula de los vehículos se debe hacer en cualquier organismo de tránsito de Cundinamarca se recomienda en el municipio de Chía, Madrid, Zipaquirá o Funza-
2. En la tarjeta de propiedad debe quedar en color, así: BLANCO-NARANJA-VERDE.



Visita zona de trabajo:

Se realiza visita a la zona de trabajo de la empresa donde podemos observar los cuatro vehículos que están destinados a la Dirección de Tránsito y Transporte, en los cuales se aprecia que en cada uno de ellos se cuenta con el armado de los cuartos fríos donde se transportaran los cadáveres y adaptación de los compartimientos para el almacenamiento de los elementos de protección personal y bioseguridad.

Por otra parte, se puede apreciar que se están construyendo los revestimientos en fibra de vidrio que cubren la parte externa del habitáculo de cadáveres los cuales una vez finalizados serán empotrados en cada uno de los vehículos tipo necromóvil.

Las puertas enrollables tipo roller ya se encuntran en las instalaciones de la empresa para empezar a ser instaladas en cada uno de los vehiculos.

Se realiza la observación al contratista que se debe contemplar la contratación de más personal para lograr el cumplimiento de ensamblaje y armado de los vehículos en los tiempos establecidos, ante lo cual manifestó que de acuerdo al avance, los vehículos se podrían entregar en el tiempo establecido.

2441223699

2. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		
ÍTEM	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Cumplir a cabalidad con la entrega y calidad de los bienes.		En ejecución
2. Garantizar que los bienes Lleguen a la hora y lugar solicitados por el supervisor del contrato y que el transporte de estos se realice en los vehículos apropiados para el transporte de los mismos.		En ejecución
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		En ejecución
4. Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporto de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		En ejecución
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		En ejecución
6. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		En ejecución
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		En ejecución
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DITRA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		En ejecución
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		En ejecución
10. Restituir a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		En ejecución
11. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, serán responsabilidad		En ejecución

2441223699

del CONTRATISTA y no de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional		
12. El contratista está obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. De igual manera cumplir con lo establecido en la circular externa N' 021 del 19/04/2021 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito por medio de la plataforma Olimpia.		En ejecución
13. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		En ejecución
14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices emanadas por Colombia Compra eficiente al cumplimiento de los Derechos Humanos.		En ejecución
15. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la GUIA de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).		En ejecución
16. Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución establecido parta el contrato.		En ejecución
17. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.		En ejecución
18. Recibir solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato de acuerdo con los tiempos señalados en la ficha y especificaciones técnicas. DECIMA PRIMERA-DERECHOS DE LA POLICIA NACIONAL DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE: supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos información que soportan la labor del CONTRATISTA.		En ejecución

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2441223699

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EQUIPO AUTOMOTOR TIPO NECROMÓVIL		En Ejecución	Teniendo en cuenta las fichas técnicas establecidas para la adecuación del vehículo tipo necromóvil y las visitas realizadas a la empresa EPIA, se puede apreciar que se están adelantando las adecuaciones según lo descrito, sin embargó solo hasta la fecha de entrega se podrá verificar que cumpla con cada una de las especificaciones técnicas estipuladas para el presente proceso contractual.
			En Ejecución	

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veintitrés (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando veintiocho (28) días calendario para finalizar así el plazo de ejecución el día 06 de diciembre de 2025.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL se obliga a pagar de forma total el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, dentro los 60 días calendarios, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los mantenimientos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de oferta, anexando los siguientes documentos:

A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales) y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual mensualizado de caja – PAC -.
D) Entrada de los bienes al sistema SAP-SILOG.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EPIA SAS.
CUENTA No. 050405486501
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA BANCOOMEVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$3.175.326.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$3.175.326.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

2441223699

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

7. RECOMENDACIONES

8. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

MY. JERSON LANCHEROS DELGADO
Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA (E)
Supervisor Contrato No PN-DITRA 64-2-30025-25
ditra.sijin-cri@policía.gov.co
Teléfono: 3232274904

2441223699